



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°402-2022-MPLP/AL.

Puquio, 31 de Agosto de 2022.

VISTO:

El Memorando N°224-2022-MPLP/A de fecha 25 de Agosto de 2022, emitido por Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad; así mismo el artículo 7° de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar, y al de la comunidad así mismo como deber de contribuir a su promoción y defensa.

Que, a través del Memorando N°224-2022-MPLP/A de fecha de 25 de Agosto de 2022, emitido por el Señor Alcalde Luis Alfonso Moya Mora ordena a faccionar la Resolución de Alcaldía ya que su persona viajara hacia a la Ciudad de Huamanga, por los días jueves 25 y viernes 26 de Agosto del presente año, con la finalidad de asistir a las Instancias del Gobierno Regional y abordar el tema Presupuestal de la Construcción del Hospital de Contingencia y otros, motivo por el cual sírvase proyectar la Resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Sr. SIMON LIZARBE MELENDEZ Regidor de la MPLP por los días antes mencionados con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de la Alcaldía por el tiempo que dure su ausencia;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, los días jueves 25 y viernes 26 de Agosto de 2022, las funciones en el cargo de ALCALDE de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio, al Regidor Sr. SIMON LIZARBE MELENDEZ por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, mientras dure la ausencia del titular en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente al interesado y todas las gerencias y unidades orgánicas de la entidad para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Luis Alfonso Moya Mora
ALCALDE